

**CURSO 2018-2019**  
**Alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria**

D. / Dña .....  
 con D.N.I. /N.I.E. / Pasaporte Nº ....., padre / madre / tutor/a  
 del alumno/a.....,  
 del curso .....

**AUTORIZO** a que mi hijo/a salga del Centro Educativo tras la  
 jornada escolar SIN la compañía de un adulto (el alumno/a se va solo/a a casa).

**AUTORIZO** a que mi hijo/a salga del Centro Educativo tras la  
 jornada escolar con las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	DNI, Pasaporte,...	Parentesco/Relación

***Asumo todas las consecuencias y circunstancias que pudieran derivarse de esta actuación  
 eximiendo al personal del Centro Educativo de toda responsabilidad.***

*En San Sebastián de los Reyes, junio de 2018*

Firma del padre, madre o tutor/a,

***Entregar al profesor-tutor/a esta hoja rellena y firmada***

Queridas familias:

Cada vez es mayor el número de alumnos que, tras terminar la jornada escolar, van hacia sus casas sin que ningún adulto venga a recogerles. También hay muchos niños que se van con otras familias que no son la suya.

Puesto que todos los niños escolarizados en el Colegio son menores de edad, os adjuntamos una autorización que **debéis entregar rellena y firmada** todos aquellos padres que no vengáis a recoger a vuestros hijos habitualmente o de forma esporádica (tanto los niños que se van solos a su casa como los que los llevan otras familias).

**NOTA: Si algún día no podéis venir a recoger a vuestros hijos, no los entregaremos a nadie cuyo nombre no figure en esta autorización.**

**Por ello, anotad a TODOS aquellos que algún día podrían venir a recoger a vuestro hijo/a**

**Esta autorización estará vigente hasta el 31 de octubre de 2019**

NOTA: En el caso de familias separadas o divorciadas, cada uno de los progenitores podrá autorizar a las personas que estime oportunas; ya que es un aspecto que no atañe al Colegio.

Desde el Centro se velará por entregar al menor al padre, madre o personas autorizadas sin tener en cuenta los días de entrega a los progenitores establecidos en los convenios reguladores.

Se sobreentiende que los adultos correspondientes saben qué día han de recoger a su hijo/a. Se entiende que, si uno no de los progenitores no está de acuerdo con la recogida del menor por parte del otro progenitor, tendrá que tomar las medidas legales oportunas al margen del Colegio; a quien no le competen dichas cuestiones, sino los aspectos educativos dentro del horario lectivo.